



A QUIEN CORRESPONDA.

El trámite de Registro de Prestadores de Servicios se realiza durante los meses de enero y febrero de cada año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental; aunado a ello, los procesos de control interno al interior de la Secretaría como la revisión y validación del área jurídica, rúbrica y firma de los titulares, han influido en el proceso de notificación de los registros, motivo por el cual durante los meses programados de este primer trimestre, no fue posible alcanzar la meta.

ATENTAMENTE

CHRISTIAN ANTONIO HERRERA ARZAPALO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL



SEMA
SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE